



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 109

Lunes 19 de Mayo

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

Habiendo sufrido extravío la Tarjeta de identidad número 64.423, expedida a favor del somatenista de ABADIA, de esta provincia, FERNANDO RODRIGUEZ PIZARRO, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, advirtiendo que la Tarjeta de referencia, queda anulada a todos los efectos, en evitación de que pudiera hacerse de la misma un uso indebido.

Cáceres, 14 de Mayo de 1947.— El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO. 1545

Circular

Por haber causado baja en el Somatén Local de Valdeobispo, el vecino de dicho pueblo LEOPOLDO RIO MIRANDA, y habiendo sufrido extravío el nombramiento de somatenista expedido por mi Autoridad a favor de dicho individuo, con fecha 6 de Abril de 1946, y registrado en este Gobierno con el número 4; se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, advirtiendo que el nombramiento de referencia queda anulado a todos los efectos, en evitación de que pudiera hacerse del mismo, un uso indebido.

Cáceres, 14 de Mayo de 1947.— El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO. 1544

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 134, correspondiente al día 14 de Mayo de 1947, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL
Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
(Dirección Técnica)
Convocando concurso para la adjudicación de 3.700 Tms. de turtó de cacao desgrasado.
Existiendo en almacenamiento

3.700 Tms. de turtó de cacao desgrasado, propiedad de esta Comisaría General, con objeto de proceder a su aprovechamiento, se convoca concurso entre los industriales o entidades que elaboren productos a base de esa materia prima, para la adquisición del total de dicha cantidad, con destino a la elaboración de un producto de tipo alimenticio, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Podrán concurrir a él los industriales o entidades debidamente autorizados y en condiciones legales, que fabriquen artículos alimenticios, en cuya composición figure como materia prima el cacao. Dicho extremo deberá acreditarse por el correspondiente certificado, expedido por el Organismo competente, así como por el recibo de la contribución industrial del primer trimestre del año actual, debiéndose acompañar ambos a la solicitud.

2.^a Los concursantes deberán presentar la correspondiente proposición, en la que se haga constar el producto que se piensa elaborar, indicando su composición y precio a que resultaría, teniendo en cuenta para ello el costo de cada kilogramo de turtó de cacao, que es el de 14 pesetas sobre almacén origen.

El producto que se pretenda elaborar debe estar previamente registrado y autorizado por la Dirección General de Sanidad.

3.^a A dicha proposición deberán acompañar tres muestras del producto a elaborar y los justificantes debidos de reunir los requisitos señalados en el artículo anterior, reservándose esta Comisaría General el derecho de analizar y comprobar científicamente, en los Centros que estime oportunos, las muestras aludidas.

Deberá especificarse además la capacidad de las instalaciones industriales, con expresión de la de absorción de primeras materias, así como el tiempo que habría de invertirse en la elaboración del producto y punto en donde habría de llevarse a cabo, bien entendido que serán preferidas las solicitudes que se refieran al total del turtó concursado, pudiendo admitirse proposiciones de adquisición del mismo en fracciones no inferiores a 1.000 Tms.

4.^a Solo se admitirán proposiciones directas al propio fabricante o entidad solicitante, y caso de ser formuladas por apoderados y representantes, deberán acompañar el oportuno poder notarial.

5.^a Para participar en este concurso habrán de depositar previamente

en la cuenta corriente que en el Banco de España tiene esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con el título «Organismos de la Administración del Estado, n.º 21», la cantidad de 980.000 pesetas en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente, siendo devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el repetido concurso a la presentación del documento acreditativo de tal extremo, que será expedido por la Oficina del Azúcar de este Organismo.

6.^a La adjudicación del concurso será hecha con carácter provisional, dándose un plazo de cinco días para presentar las reclamaciones que estime pertinentes, ante el Excelentísimo señor Comisario general, que resolverá en última instancia. Terminado el plazo sin presentarse reclamación alguna, la adjudicación será firme.

7.^a Para la adjudicación de este concurso será preferido en igualdad de bondad del producto:

Primero.—Chocolate elaborado a base de sucedáneo de azúcar, sin que intervenga este producto.

Segundo.—Polvo de cacao con sucedáneo.

Tercero.—Polvo de cacao sin sucedáneo ni azúcar.

8.^a Una vez resuelto el concurso y adjudicado el turtó, le será comunicado el resultado al interesado, el que procederá a constituir como fianza definitiva a responder de la compra y ejecución de la proposición aprobada, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la compra del turtó, fianza que deberá constituir en la Caja General de Depósitos y que le será devuelta una vez haya terminado la fabricación.

9.^a El producto elaborado quedará intervenido y racionado al precio a que haya sido autorizado.

10. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en las que se incluirán los documentos señalados en los artículos anteriores, siendo admitidas en la Oficina del Azúcar, de esta Comisaría General, de once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la presentación del pliego cerrado se exhibirá el documento acreditativo del ingreso en la cuenta corriente a que se refiere el artículo quinto de la cantidad que como fianza provisional se indica, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

11. La apertura de los pliegos se

celebrará en el día, hora y lugar que se indique en el tablón de anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro, número 33), dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo del concurso.

Del resultado que ofrezca la apertura del pliego, se levantará la oportuna acta notarial.

12. La adjudicación definitiva tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que el adjudicatario reciba la notificación a que alude el artículo octavo, y se exigirá, como condición previa a la misma, a que haya satisfecho todos los gastos que ocasione el concurso, incluso el pago de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y Prensa de Madrid.

13. Es de cuenta exclusiva del adjudicatario también el pago de los impuestos de Derechos Reales y timbres que devengue la escritura pública correspondiente a este concurso, así como todos los impuestos, arbitrios y cargas que en el presente o en el futuro se originen a causa o como consecuencia del mismo.

14. El plazo de ejecución de la proposición presentada por el adjudicatario será el de seis meses, a partir de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones.

Madrid, 7 de Mayo de 1947.— El Comisario general de Abastecimientos, José de Corral Sáiz.

1576

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 14

PLASENCIA

CIRCULAR

Los individuos de los reemplazos de 1947 y anteriores, pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta que se encuentren disfrutando los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 2.^a clase, por razón a estudios, y deseen continuar en el disfrute de los mismos, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número

14, de Plasencia, acompañada de los documentos que previene el artículo 279 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento, dentro de los meses de Mayo y Junio, fecha en que finaliza el plazo según lo dispuesto en el artículo citado, considerándose como no recibidas las que tengan entrada fuera del plazo mencionado.

Plasencia a 13 de Mayo de 1947.—El Coronel Presidente, Isidro Navarro.

1364

Delegación de Industria

ELECTRICIDAD

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.», domiciliada en Madrid, Zurbarán, 16, solicitando autorización para la construcción de una línea trifásica de alta tensión a 3.750 voltios de 16.000 metros de longitud, desde Villanueva de la Vera al Pantano de Rosarito, y línea de servicio para las obras del nuevo salto en construcción, desde la central hidroeléctrica de Losar, trifásica a 6.000 voltios, de 7.000 metros de longitud.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.», para la construcción de las instalaciones de referencia, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Una vez terminadas las instalaciones a que la autorización se refiere y antes de su puesta en servicio, se comunicará a esta Delegación, quien lo autorizará o aplazará según las posibilidades de energía.

3.º Antes de su puesta en servicio, la Delegación de Industria comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuándose las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las condiciones expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

4.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Diós guarde a Ud. muchos años.

Cáceres, 20 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sr. Director Gerente de «Hidroeléctrica de la Vera, S. A.», Madrid.

(69 pstas.)

1347

Juzgados

ALCANTARA

El Juez de Primera Instancia de Alcántara.

Hace público: Que instruye expediente para declarar el fallecimiento de José Reina Castellano, vecino que fué de esta villa, de donde salió para el frente, desapareciendo por el diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete, sin tener noticias de él desde aquella fecha.

Dado en Alcántara a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro López.—El Secretario, Mariano Pérez.

(15 pstas.)

1574

HOYOS

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de José Ramos Simón, sobre estafa de 150 pesetas, contra Matías Montero Hernández, que últimamente tuvo su residencia en Hervás (Cáceres), ha mandado señalar para que tenga lugar dicho juicio la audiencia del día tres del próximo mes de Junio y hora de los once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Palacio de Justicia.

En su virtud, se cita por la presente a dicho juicio al denunciado Matías Montero Hernández, cuyo actual paradero se ignora, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hoyos, a 16 de Mayo de 1947.—El Secretario S., Tomás Obregón.

1570

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Año de 1944

Extractos de acuerdos

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el año de 1944, que formula el Secretario del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, en relación con el n.º 2, apartado 10 del reglamento de funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria celebrada el día 20

1.º Leida es aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Dada cuenta del expediente instruido a don Andrés Escudero Gómez y don Higinio Pérez Blázquez, Jefe y Agente de Vigilancia, se acordó aprobar las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días ocho y diez de Junio último, declarando válidas y en su consecuencia aprueban con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número legal de Concejales, la destitución de los mismos.

Agosto

Sesión ordinaria celebrada el día 9

1.º Leida es aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Dada cuenta de instancias

presentadas por don Demetrio Calvo, don Antonio Bravo, doña Anita Palacios, don Vidal Merchán, don Agustín Sarró, don Francisco del Río, don Lucio Reyes, don Antonio Román, don Vidal Nuevo, don Modesto Rubio, don Jesús Moreno, don Feliciano Jarillo, don Marcelino Curriel, don Lorenzo Marcos y don Gregorio Muñoz, solicitando aumento de sueldo, se acuerda acceder a lo solicitado, exceptuando a doña Anita Palacios, por entender es suficiente el que disfruta.

3.º Se autorizó al Agente de este Ayuntamiento don Manuel Velayos, para el cobro del 10 por 100 de Crisis Obrera.

4.º Con cargo a diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario, fueron aprobados diversos pagos.

Sesión extraordinaria celebrada el día 16

1.º Es aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se acuerda encargar al Perito Aparejador don José Almagro del Río, la redacción de proyectos de alcantarillado, pavimentación y arreglo de varias calles y plazas de esta población.

Septiembre

Sesión extraordinaria celebrada el día 2

1.º Leida es aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Dió cuenta la Presidencia de haber aparecido puesto en la mesa de su despacho oficial, el sello de la Alcaldía desaparecido.

3.º Dada lectura de varias instancias reclamando contra el acuerdo de 30 de Junio y a los informes emitidos en cada una de ellas, se acuerda aprobar en todas sus partes los mismos.

4.º Se aprobaron varios permisos para la realización de obras particulares.

5.º Fueron reorganizadas las distintas Comisiones de este Ayuntamiento.

6.º Se designa al primer Teniente Alcalde D. Eduardo Lozano García, para que con su firma autorice cuantos documentos se precisen para la renovación de la póliza de crédito abierta por este Ayuntamiento en el Banco de España.

7.º Dada lectura a instancias formuladas por la encargada de la limpieza, encargado del Cementerio y los del Servicio de Limpieza Pública solicitando aumento de sueldo, se desestiman las de los funcionarios de los dos primeros grupos y en cuanto a los últimos se acuerda aumentar a cada uno la cantidad precisa hasta alcanzar el haber diario de 10 pesetas.

8.º Fué aprobada la cuenta de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal presentada por el Licenciado don Cipriano Marcos del Fresno, perteneciente al mes de Julio.

9.º Formado el correspondiente anteproyecto para la construcción de un grupo de 16 viviendas protegidas, se autorizó al Sr. Alcalde para dirigir la oportuna instancia al ilustrísimo Sr. Director General del Instituto Nacional solicitando su construcción.

Octubre

Sesión supletoria celebrada el día 18

1.º Leida es aprobada y ratificada el acta de la sesión anterior.

2.º Se concedió dos meses de permiso al Interventor de Fondos don Antonio Villard Ortega.

3.º Son aprobadas las cuentas de

las recetas despachadas durante el último trimestre para la Beneficencia municipal.

4.º Fué acordado manifestar al Instituto Nacional de Previsión que si bien de momento no cuenta la Corporación con ningún solar apropiado, es deseo de la misma hacer referido ofrecimiento tan pronto como pueda.

5.º Se acordó rebajar en un 20 por 100 la cuota del Repartimiento General de Utilidades y aumentar en un 10 por 100 los Beneficios del Subsidio Familiar a don Francisco del Río Martín, Auxiliar de Secretaría en posesión de título de familias numerosas.

6.º Fueron concedidos diferentes permisos a particulares para la realización de obras.

7.º Se aprobaron diversos pagos con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario.

8.º El Sr. Alcalde informó del abandono del Servicio por el Encargado del Servicio de Limpieza Pública y de la reciente visita del Jefe Provincial del Movimiento, Gobernador Civil y Delegado Provincial Sindical.

CÁCERES

Anuncio

Aprobada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy la liquidación general del Presupuesto ordinario de esta Corporación, que rigió en el pasado ejercicio de 1946, se expone la misma al público con su documentación correspondiente, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado por el Reglamento Provisional de Haciendas Locales, fecha 25 de Enero del pasado año.

Cáceres, 14 de Mayo de 1947.—El Alcalde, M. García Tomé.

ALIA

Edicto

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público del patrimonio y del presupuesto ordinario municipal correspondientes a los años 1938, 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, con la documentación aneja exigida reglamentariamente para que durante quince días y ocho más, puedan formularse reclamaciones con arreglo al número 2, del artículo 352 del decreto de 25 de Enero de 1946, en la misma Corporación.

Alía, 7 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Galan.

CARRASCALEJO DE LA JARA

Anuncio

Rendidas las cuentas municipales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352, párrafo 2.º del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Carrascalejo a 14 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Angel Soriano.